

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **25712** *DESARROLLOS BIOCLIMÁTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la entidad mercantil "Desarrollos Bioclimáticos, Sociedad Anónima", en reunión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2010, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Reducción del capital social: Se acuerda reducir el capital social en la suma de 1.800.000,00 euros. El capital social quedará fijado en 4.970.000,00 euros. La finalidad de la reducción del capital es la reintegración de la sociedad como consecuencia de la mora de accionistas mediante la enajenación directa de acciones prevista en el artículo 45 de la Ley de Sociedades Anónimas, la cual se llevó a cabo mediante la oportuna subasta celebrada ante el Notario de Madrid don Carlos Pérez Baudín, el día 23 de febrero de 2010. La reducción se efectuará mediante la amortización de 1.800.000 acciones. El capital social tras la reducción queda fijado en 4.970.000,00 euros, dividido en 4.970.000,00 acciones de 1 euro cada una de ellas.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los acreedores sociales que carecen de derecho a oponerse a esta reducción de capital.

Buitrago de Lozoya (Madrid), 7 de julio de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, don Pedro Bailez de la Fuente.

**ID: A100058580-1**